Exp. MC.: 001/18

ANEXO Nº 1-B

DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN EL SOBRE Nº 1: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA"

CONTENIDO OBLIGATORIO DEL SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA				
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA, CAPACIDAD DE OBRAR Y, EN SU CASO, DE LA REPRESENTACIÓN				
Fotocopia de la Escritura o documento de constitución	SI	**X**	NO	
Fotocopia de Poder de representación mediante Escritura Pública	SI	**X**	NO	
Fotocopia del DNI del firmante de la Proposición	SI	**X**	NO	
ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA				
CLASIFICACIÓN[1].				

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
M	**Obligatoria: 2.** Servicios de seguridad, custodia y protección.	**4** (D) Cuantía ≥ 600.000 € e < a 1.200.000 €
	Opcional: 3. Atención y manejo de instalaciones de seguridad	

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA				
Se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de mayor volumen de negocio de los cinco últimos concluidos (2012, 2013, 2014, 2015 y 2016), siempre que dicho volumen de negocio sea, al menos, una vez y media superior al valor anual estimado del contrato para el ejercicio 2018 (es decir, 870.000,00 €). Dichas cuentas deberán estar aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.	SI	**X**	NO	
SOLVENCIA TÉCNICA				
Se acreditará mediante la presentación de una relación de los trabajos del mismo tipo o naturaleza al objeto del contrato (servicios de vigilancia/servicios de seguridad), efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017), siempre que el importe anual acumulado de los mismos en el año de mayor ejecución sea una vez y media superior al valor anual estimado del contrato para el ejercicio 2018 (es decir, 870.000,00 €). A dicha relación habrá de acompañarse, al menos, tres certificados de buena ejecución de servicios del mismo tipo o naturaleza al objeto del contrato. A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen, de conformidad a lo establecido en el apartado "Clasificación", de este Anexo.	SI	**X**	NO	
OTRA DOCUMENTACIÓN				
Acreditación de encontrarse inscrito en el Registro de empresas de Seguridad Privada de la Dirección General de Policía.	SÍ	**X**	NO	
Certificado de apertura de delegación en las provincias donde haya de prestarse el servicio, de acuerdo con el artículo 17.2.b del Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba	SÍ	**X**	NO	

[1] No obligatorio.

el Reglamento de Seguridad Privada.				
Declaración responsable de vigencia de la clasificación, cumplimentada conforme a lo dispuesto en el Anexo n° 4-A[2].	SÍ		NO	**X**
Declaración responsable de no estar incursa en prohibición de contratar, cumplimentada conforme a lo dispuesto en el Anexo n° 4-B.	SÍ	**X**	NO	
Compromiso de subrogación en todos los derechos y deberes del anterior contratista respecto a los trabajadores en activo que actualmente prestan el servicio en los edificios adscritos a INTURJOVEN, conforme a lo dispuesto en el Anexo n° 4-D.	SÍ	**X**	NO	
Declaración de tener en la plantilla de sus centros de trabajo radicados en Andalucía un número no inferior al 2 % de trabajadores con discapacidad[3], cumplimentada conforme a lo dispuesto en el Anexo n° 4-E.	SÍ		NO	**X**
Declaración de desarrollar medidas destinadas a lograr la igualdad de oportunidades[4], cumplimentada conforme a lo dispuesto en el Anexo n° 4-F.	SI		NO	**X**
Acreditación de compromiso medio ambiental de la empresa (preferiblemente mediante la presentación de la Certificación ISO 14001)[5]	SI		NO	**X**
Compromiso de constitución de UTE[6], cumplimentada conforme a lo dispuesto en el Anexo n° 4-G	SÍ		NO	**X**

[2] En caso de aportar Certificado de clasificación

[3] No obligatorio.

[4] No obligatorio.

[5] No obligatorio

[6] Sólo para el caso de constitución de UTE.